

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/08

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Juan Carlos Chalde; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Chalde solicita licencia en su cargo por el término comprendido entre los días 16 y 30 de Junio.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Hugo Ariel Heim es Concejal Suplente en representación de la Unión Cívica Radical.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Juan Carlos Chalde, por el término comprendido entre
===== los días 16 y 30 de Junio de 2008.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Hugo Ariel Heim, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2008.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0035/08